

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**AL SEÑOR
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS OBJETO DE AUDITORIA

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2.010, y el Estado de Resultados, Variación del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo por el año que terminó entonces, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable de la preparación y presentación adecuada de los mencionados Estados Financieros de acuerdo con Normas contables vigentes en Paraguay. Esta responsabilidad incluye: i) el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los Estados Financieros, tal que los mismos estén exentos de errores materiales debido a fraude o error; ii) la selección y aplicación de las políticas contables apropiadas y, iii) la realización de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros en base a nuestra auditoría. Excepto por lo que se discute en el párrafo siguiente, condujimos nuestra auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

4. SALVEDAD A LA OPINIÓN

Durante nuestros controles, tuvimos limitaciones al alcance de nuestros trabajos, la misma corresponde a que no recibimos respuesta a la circularización de saldos a Proveedores del Exterior, de Petróleos de Venezuela (PDVSA); y no hemos podido efectuar procedimientos alternativos para corroborar la razonabilidad del saldo expuesto en el Balance General, que al 31 de diciembre de 2.010 asciende a Gs. 1.497.439.496.347, expuesto en el punto B.1.2.1 del informe adjunto.

5. ANTECEDENTES DEL DICTAMEN DE AUDITORIA DEL EJERCICIO ANTERIOR

En fecha 17 de diciembre de 2.010, hemos emitido un Dictamen con salvedades, sobre los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2009 que se exponen con fines comparativos.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Lic. NELSON DIAZ HOJAS (Socio)

6. **OPINIÓN**

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes que pudieran surgir de no existir las limitaciones mencionadas en el párrafo 4, los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial de **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)** al 31 de diciembre de 2.010; y los resultados de sus operaciones; y sus flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables vigentes en Paraguay.

7. **ÉNFASIS EN UN ASUNTO QUE NO AFECTA LA OPINIÓN**

Sin modificar nuestra opinión, teniendo en cuenta el principio de negocio en marcha y tal como se expone en el Punto C del presente informe; si bien la entidad generó utilidad durante los ejercicios 2.009 y 2.010 de Gs. 272.986.845.589 y Gs. 58.197.097.9999 respectivamente; mantiene en su patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2.010, pérdidas acumuladas por Gs. 1.343.641.991.464, ocasionando a la Entidad un Patrimonio Negativo de Gs. 1.049.185.272.243. En el mismo contexto los Pasivos Circulantes exceden a sus Activos Circulantes en Gs.687.546.743.487, lo que significa que la entidad opera con un capital de trabajo negativo, y se encuentra financiado en un 196% por proveedores. Esta situación se genera a partir de las continuas pérdidas provenientes de ejercicios anteriores y sobre todo a la falta de rentabilidad razonable en la comercialización de los productos.

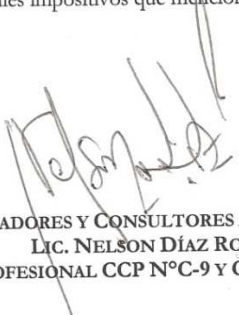
Así también, se pudo constatar debilidades importantes de Control Interno, especialmente, en el sector de Informática, hecho que podría generar una contingencia en contra del Patrimonio de PETROPAR

8. **INFORME SOBRE OTROS REQUISITOS LEGALES Y REGULADORES**

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos lo siguiente:

- a) **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, mantiene sus registros de acuerdo con lo establecido en la Ley 125/91, Ley 2421/04 y sus reglamentaciones.
- b) A la fecha del presente informe y considerando los límites de materialidad establecidos, la sociedad ha cumplido con los pagos y/o ha provisionado sus obligaciones impositivas relacionadas con el año finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- c) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución General N° 20 que reglamenta el artículo 33 de la Ley 2421/04, no habiendo aspectos materiales impositivos que mencionar.

Asunción, 09 de febrero de 2.011


CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
LIC. NELSON DÍAZ ROJAS - SOCIO
MATRÍCULA PROFESIONAL CCP N°C-9 Y CCPN° F-3